



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 096-2013-CONCYTEC-P

Lima,

05 JUL. 2013

### VISTO:

El Memorando N° 696 - 2013-CONCYTEC-FONDECYT del 01 de julio de 2013, por el que se remite la Convocatoria del Concurso Nacional de Proyectos de Investigación CONCYTEC- Ministerio Federal de Educación e Investigación (BMBF) de la República Federal de Alemania, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Ley N° 28303, establece que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, el CONCYTEC es un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera; constituye un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por Ley N° 28613, el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 067-2012-PCM;

Que, el 22 de mayo de 2013, una delegación de científicos alemanes, liderados por el Vice Ministro Federal de Educación e Investigación de Alemania celebró una reunión con el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, con la finalidad de establecer proyectos conjuntos de interés común y prioritario para ambos países;

Que, mediante el documento de Visto, la Directora (e) del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), informa que se han planteado instrumentos para establecer proyectos de investigación conjunta con la BMBF de la República Federal de Alemania, proponiendo la convocatoria de un concurso de proyectos de investigación en las áreas de ecología y tecnología (en los temas relacionados al agua y aspectos sostenibles en la minería), investigación marina y biodiversidad; la misma que está prevista en el POI 2013, y solicita la aprobación del reglamento, convocatoria, formulario de presentación del proyecto y cronograma del concurso de proyectos de investigación conjunta entre el CONCYTEC y el Ministerio Federal de Educación e Investigación de República Federal de Alemania;

Que, las subvenciones a otorgar para los proyectos de investigación conjunta materia de la presente Resolución, cuentan con disponibilidad presupuestal para el presente año otorgada con Certificado de Crédito Presupuestario N° 411-2013-OPP, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Con el visto bueno de la Directora (e) del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Secretario General; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el artículo 12° Literal n) del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Convocatoria al Concurso Nacional de Proyectos de Investigación Conjunta entre el CONCYTEC y el Ministerio Federal de Educación e Investigación de Alemania, que en Anexo N° 1 forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Reglamento del Concurso para Proyectos de Investigación Conjunta entre el CONCYTEC y el Ministerio Federal de Educación e Investigación de Alemania, que en Anexo N° 2 forma parte de la presente resolución.

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 096-2013-CONCYTEC-P

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** la suma de hasta S/. 27,000 (Veintisiete Mil con 00/100 Nuevos Soles) como monto máximo a subvencionar por proyecto de investigación seleccionado, como apoyo para los pasajes internacionales, viáticos y gastos contemplados en el Reglamento.

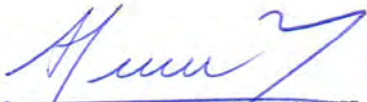
**ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR** al Dr. Javier Blas Verástegui Lazo, Director (e) de la Dirección de Ciencia y Tecnología del CONCYTEC, ante la Comisión Mixta encargada del proceso de evaluación de las propuestas de investigación presentadas, prevista en el Artículo 10° del reglamento aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Directora (e) del FONDECYT el remitir copia de la presente Resolución de Presidencia al Ministerio Federal de Educación e Investigación de la República Federal de Alemania.

**ARTÍCULO SEXTO.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección de Sistema de Información y Comunicaciones de Ctel, para su publicación en el Portal de Transparencia del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



  
Gisella Orjeda, PhD  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

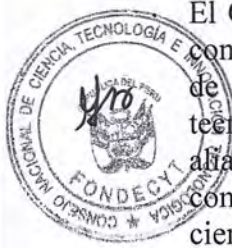
Consejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo  
Científico, Tecnológico y de  
Innovación Tecnológica

## Anexo N° 1

# Convocatoria Proyectos de Investigación CONCYTEC-Ministerio de Educación e Investigación de la República Federal de Alemania 2013

## ANTECEDENTES



El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC tiene como función diseñar las políticas sobre transferencia de tecnología, así como los mecanismos de cooperación con otros países y organismos internacionales en materia de ciencia, tecnología e innovación. En ese contexto, el CONCYTEC tiene como política, establecer alianzas estratégicas con países, universidades, institutos de investigación e instituciones que, como en el caso de Alemania, constituyen un aporte fundamental en el desarrollo de la ciencia, tecnología y la innovación.

En ese sentido, como resultado de la visita de la delegación de científicos alemanes, liderados por el Vice Ministro Federal del Ministerio de Educación e Investigación de la República Federal de Alemania al CONCYTEC, se acordó establecer instrumentos de apoyo a proyectos conjuntos de interés común y prioritarios para ambos países.

## CONVOCATORIA

El CONCYTEC convoca a la comunidad de científicos y tecnólogos a presentar en asociatividad con instituciones y/o centros de investigación y/o empresas alemanas como contraparte, propuestas de proyectos de Centros de Excelencia en las siguientes áreas:

- Ecología y tecnología ( en los temas relacionados al agua y aspectos sostenibles en la minería)
- Investigación marina
- Biodiversidad

La convocatoria tiene como finalidad de seleccionar hasta nueve (09) propuestas.

Las propuestas deberán ajustarse a las condiciones específicas establecidas en el Reglamento, que se encuentra anexo a la presente convocatoria, la misma que determina los requisitos, el cronograma, los recursos financieros a ser invertidos en el proyecto, la fuente de los fondos, los productos elegibles dentro de la ejecución del proyecto, la elegibilidad, criterios objetivos de evaluación y otra información necesaria.

Es importante que la propuesta que sea presentada en ambos países, caso contrario no podrá ser elegible y recibir apoyo por parte de esta convocatoria.

Los investigadores de la parte alemana deberán aplicar en la convocatoria realizada por el Ministerio de Educación e Investigación de la República Federal de Alemania.

Concurso de Proyectos de Investigación Conjunta entre el Ministerio Federal de Educación e Investigación (BMBF) de la República Federal de Alemania y el Consejo Nacional de Ciencia , Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) de la República del Perú.

## Formulario de presentación del proyecto

### A. Presentación general

A1	Título del proyecto

A2	Área del proyecto

A3	Finalidad del proyecto

A4	Resume del proyecto



A5	Informaciones sobre los responsables del proyecto		
INSTITUCIÓN PERUANA			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN			
INVESTIGADOR PRINCIPAL			
Nombres:		Apellidos:	
Lugar de nacimiento:		Fecha de nacimiento:	
Doc. Identidad		Título o Grado Académico:	
Dirección Domicilio:		Ciudad:	
Distrito:		Departamento:	
Telf.:	/Fax:	/Cel.:	E-mail:
Cargo:			
Dirección Centro de Trabajo:		Ciudad:	
Distrito:		Provincia:	
Telf.:		Fax:	
Cargo que Ocupa:		Firma y Sello:	



INSTITUCIÓN ALEMANA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:

INVESTIGADOR PRINCIPAL

Nombres:

Apellidos:

Lugar de nacimiento:

Fecha de nacimiento:

Doc. Identidad:

Título o Grado Académico:

Dirección Domicilio:

Ciudad:

Telf.: /Fax: /Cel.:

E-mail:

Centro Laboral actual :

Dirección Centro de Trabajo:

Ciudad:

Telf.:

Fax:

Cargo que Ocupa:





A6	Otras instituciones asociadas	
	Perú	Alemania

## B. Detalles del proyecto

### B1. Orientación principal del proyecto

### B2. Descripción del proyecto

- Objetivos, origen, plan de desarrollo incluyendo las contribuciones de cada organismo asociado
- Alcance del proyecto
- Resultados esperados

### B3. Calendario y principales etapas de desarrollo del proyecto

### B4. Presupuesto del proyecto

### B5. Co-financiamiento

- Presentación del co-financiamiento de cada institución participante.

### B6. Organizaciones participantes

- Presentación de cada institución participante y de los responsables del proyecto.

### B7. Otros

- Experiencia de los responsables del proyecto en el desarrollo de proyectos similares
- Presentación de las actividades en relación con el objetivo principal del proyecto
- Perspectiva de continuar la colaboración después del término de este programa



## Anexo N° 2

Reglamento del Concurso de Proyectos de Investigación Conjunta entre el Ministerio Federal de Educación e Investigación (BMBF) de la República Federal de Alemania y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) de la República del Perú.



## I. DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** El presente Reglamento establece las normas que regulan el Concurso de Proyectos de Investigación Conjunta entre el Perú y Alemania en el marco de la misión de científicos alemanes liderados por el Ministerio de Educación e Investigación de Alemania -BMBF y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica –CONCYTEC.

**Artículo 2.** La subvención que se otorgará a través del presente concurso permitirá cubrir únicamente los gastos relacionados a la movilidad de investigadores dentro de proyectos comunes realizados entre un grupo de investigación peruano y un grupo de investigación alemán. Están incluidos los gastos de pasajes, gastos de seguro de asistencia médica internacional, viáticos y otros gastos que ocasione la visita, siempre y cuando estos estén directamente relacionados al desarrollo del proyecto (excluye turismo, compra de bienes personales, etc.).

**Artículo 3.** La convocatoria estará abierta a proyectos de investigación conjuntos en las siguientes áreas:

- Ecología y tecnología (con el agua como punto principal y aspectos sostenibles en la minería)
- Investigación marina
- Biodiversidad

**Artículo 4.** El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, FONDECYT es el encargado de conducir el concurso en el Perú.

**Artículo 5.** El CONCYTEC publicará esta Convocatoria en su página Web [www.concytec.gob.pe](http://www.concytec.gob.pe) y eventualmente en otros medios de difusión.

## II. DE LOS REQUISITOS

**Artículo 6.** El solicitante de la subvención y los co-investigadores del proyecto deberán ser personas naturales, dedicadas a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica y respaldada por una institución pública o privada (universidades, instituciones científicas y tecnológicas, entre otras). El solicitante, los demás investigadores incluidos en el proyecto y la institución deberán domiciliar en el Perú.

Cada proyecto debe asociar al menos un grupo de investigación peruano y al menos un grupo de investigación alemán.

**Artículo 7.** Los proyectos propuestos tendrán una duración máxima de 12 meses. Los responsables deberán tomar en consideración las disposiciones necesarias para la protección de la propiedad intelectual.



Los resultados o inventos que deriven de proyectos de investigación conjunta, será de propiedad conjunta de las Partes y no podrán ser revelados a terceros, sin el consentimiento expreso y por escrito de las Partes.

Los proyectos de investigación conjunta estarán sujetos a las Leyes sobre Propiedad Intelectual de la Parte en la cual el proyecto está ubicado.

Toda comercialización de los resultados de investigaciones conjuntas deberán beneficiar a ambas Partes, salvo pacto en contrario.

**Artículo 8.** La postulación se realizará a través de la plataforma en línea disponible en el sitio electrónico: <http://postulacion.concytec.gob.pe> solicitante deberá estar inscrito en el Directorio Nacional de Investigadores CTel (<http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI>) y no tener retraso en la entrega de ningún informe técnico ni económico de cualquier tipo de subvención anteriormente otorgada por el CONCYTEC, en el momento de presentar su solicitud. De encontrarse en esta situación, el postulante será declarado no apto, y la solicitud no será evaluada.

**Artículo 9.** Las solicitudes peruanas deberán incluir la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al Presidente del CONCYTEC por parte de la autoridad competente de la institución, presentando al solicitante y al proyecto.
- b) Formulario de presentación del proyecto al cual se anexará la Descripción del Proyecto (Máximo 10 páginas incluido los anexos, los gráficos y tablas en anexo de la descripción del proyecto).  
El Postulante deberá resaltar en el presupuesto de la propuesta los siguientes aspectos:
  - Estimar en primer lugar los viajes y misiones científicas.
  - Información sobre los gastos globales del proyecto presentado por rubros, la fuente de financiamiento del proyecto (co-financiamiento si lo hubiere)
- c) Curriculum Vitae detallado y documentado de los investigadores peruanos y el (los) investigador (es) principal (es) de la parte alemana.
- d) Fotocopia firmada del documento de identidad del investigador principal y de los co-investigadores del grupo peruano.
- e) Un listado de las misiones previstas indicando la duración, el o los lugares y la(s) personas que participará(n) en estas,
- f) El Plan de trabajo de las actividades a realizar durante la estadía en la República Federal de Alemania.

Las propuestas deberán presentarse de conformidad con lo descrito en el presente Reglamento, que contiene todos los elementos previstos en el Concurso.

Las propuestas presentadas no serán aceptadas por cualquier otro medio, ni después de la fecha límite para la recepción de las mismas.

Sólo se aceptará la propuesta de un solo proyecto de investigación por investigador.

### III. DE LA EVALUACIÓN

**Artículo 10.** La evaluación de los proyectos conjuntos de investigación estará a cargo de la Comisión Mixta conformada por un representante del Ministerio Federal de Educación e Investigación y por un representante del CONCYTEC. La Comisión Mixta se reserva el derecho de rechazar toda solicitud no respaldada por la documentación estipulada en los requisitos. Los integrantes de la Comisión Mixta podrán solicitar la opinión técnica de especialistas en sus respectivas instituciones o externos para seleccionar a los proyectos ganadores.

La selección final de las propuestas así como la aprobación de misiones se realizará a través del intercambio de notas entre los integrantes de la Comisión Mixta.

**Artículo 11.** Los principales criterios de evaluación y calificación de los proyectos serán:

- a) Cumplimiento de las condiciones formales especificadas
- b) Mérito de la propuesta, calidad y originalidad especializada del proyecto
- c) La interacción y la calificación de las instituciones
- d) Establecimiento de nuevas asociaciones
- e) Calidad de la cooperación y valor agregado para los centros asociados
- f) La calificación del coordinador y de los asociados del equipo para implementar el proyecto.
- g) Fomento de jóvenes científicos
- h) Adecuación del presupuesto y la existencia de otras fuentes de financiación.
- i) La infraestructura física disponible en las instituciones participantes y las condiciones de apoyo para la ejecución del proyecto.
- j) Los resultados generales esperados.
- k) Otros factores que la comisión mixta considere conveniente.

**Artículo 12.** Los nombres de los proyectos ganadores del concurso, serán publicados en la página Web del CONCYTEC a más tardar 7 días hábiles después de la aprobación de los resultados.

#### IV. DEL INTERCAMBIO

**Artículo 13.** El CONCYTEC establecerá relación contractual únicamente con los responsables peruanos de los proyectos ganadores y con el aval de la institución del grupo de investigación peruano.

De acuerdo al contrato suscrito, al plan de trabajo y al presupuesto aprobado, el responsable podrá solicitar al CONCYTEC una subvención de un monto máximo de US\$ 10,000.00 que servirá para cubrir gastos de pasajes a la República Federal de Alemania, gastos de seguro de asistencia médica internacional, viáticos y otros gastos que ocasione la visita; siempre y cuando estos estén directamente relacionados al desarrollo del proyecto (se excluye turismo, compra de bienes personales, materiales de oficina o comunicación, insumos laborales y de procesamiento de datos electrónicos, etc).

**Artículo 14.** Los investigadores peruanos del proyecto serán responsables de presentar al final del proyecto un informe técnico y económico (con facturas originales) al CONCYTEC. La revisión del informe técnico estará a cargo de un especialista designado por la institución.

**Artículo 15.** De la misma manera, el BMBF otorgará a los investigadores alemanes la financiación de los costos de los pasajes y viáticos.


**Artículo 16.** En el caso en que el subvencionado, por causa debidamente justificada, no pudiera cumplir con los plazos establecidos para la presentación del informe técnico y económico, podrá solicitar la ampliación del plazo cuando menos con 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato, lo que se formalizará a través de un addendum. En caso se desea incluir un investigador (modificación del Plan de Trabajo) se podrá solicitar al CONCYTEC la autorización respectiva antes de cualquier viaje.

**Artículo 17.** El contrato de subvención, podrá resolverse por algunas de las siguientes causas:



- a) A solicitud del subvencionado por causas debidamente justificadas y aprobadas por el CONCYTEC;
- b) Por incumplimiento injustificado del contrato;
- c) Por destinar total o parcialmente el uso de los fondos de la subvención para fines distintos a lo aprobado.

## V. DE LAS SANCIONES



**Artículo 18.** El investigador principal incurso en los alcances del artículo 17, incisos b) y c), no podrá solicitar el apoyo o subvención del CONCYTEC por ningún concepto, por un periodo de hasta 02 años. Asimismo, el subvencionado deberá reintegrar al CONCYTEC el monto total de los recursos que hubiese recibido.

**Artículo 19.** En caso del inciso a) del artículo 17, el subvencionado devolverá el monto de los recursos recibidos de cuyos gastos no rinda cuenta.

**Artículo 20.** En los casos, referidos a los incisos b) y c) del artículo 17, la devolución incluirá los intereses de ley que devengan a la fecha del reembolso efectivo, conforme a lo establecido en los artículos 1242 y siguientes del Código Civil.

**Artículo 21.** En el caso de renuncia antes de la suscripción del contrato y del pago respectivo, el CONCYTEC procederá a anular la subvención otorgada lo cual se formalizará mediante una Resolución de Presidencia.

## VI. DISPOSICIONES FINALES

**Primera-** Los expedientes de los proyectos no ganadores deberán recabarse dentro de los 90 días calendarios posteriores a la presentación de resultados, cumplido este plazo serán incinerados.

**Segunda.-** Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el Presidente del CONCYTEC, teniendo a la vista el informe respectivo del FONDECYT.

## Proforma de Contrato referencial

Conste por el presente contrato de subvención de movilidad en el marco del Concurso de Proyectos de Investigación Conjunta entre el Ministerio Federal de Educación e Investigación (BMBF) de la República Federal de Alemania y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) de la República del Perú, que celebran de una parte el **CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC**, representado por ....., identificado con D.N.I. N° ....., designado por Resolución de Presidencia N° ..... y facultado por Resolución de Presidencia N° ....., con domicilio legal en la Av. Del Aire N° 485, San Borja – Lima, a quién en adelante se denominará por sus siglas **EL CONCYTEC**, y de la otra parte ..... con D.N.I. N° ..... domiciliado en ..... a quién en adelante se le denominará **EL SUVENCIONADO** en los términos siguientes:



### DE LA NATURALEZA DEL CONCYTEC

**PRIMERO.-** EL CONCYTEC es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía científica, administrativa, económica y financiera; constituye un pliego presupuestal y se encuentra adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros; es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológico (SINACYT) y el encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, conforme a lo dispuesto por Ley N° 28613, Decreto Supremo N° 058-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 067-2012-PCM.

### DE LOS ANTECEDENTES DEL CONTRATO

**SEGUNDO.-** Por Resolución de Presidencia N° ....., se aprobó el Reglamento del Concurso de Proyectos de Investigación Conjunta entre el Ministerio Federal de Educación e Investigación (BMBF) de la República Federal de Alemania y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) de la República del Perú.

El CONCYTEC, mediante Resolución de Presidencia N° .....-2013-CONCYTEC-P, declaró como ganadora de la Convocatoria del Concurso ....., la propuesta presentada por la ..... ".....". Por lo tanto, financiará hasta por un monto aprobado en la cláusula TERCERA del presente contrato, los gastos que demande los pasajes de los investigadores peruanos a la República de Alemania.

.....

### DEL OBJETO DEL CONTRATO

**TERCERO.-** Por el presente contrato **EL CONCYTEC** otorga a **EL SUVENCIONADO** la suma de S/..... (.....) para sufragar únicamente los gastos relacionados a la movilidad de investigadores dentro de proyectos comunes realizados entre un grupo de investigación peruano y un grupo de investigación alemán. Están incluidos los gastos de pasajes, gastos de seguro de asistencia médica internacional, viáticos y otros gastos que ocasione la visita, siempre y cuando estos estén directamente relacionados al desarrollo del proyecto (excluye turismo, compra de bienes personales, etc.).

Esta se entregará de la siguiente manera:

- Una armada única 100% de la subvención, que asciende a la suma de S/..... (.....) a través de un depósito a una cuenta en el Banco de la Nación, que se abrirá para tal fin, realizándose el depósito concluido los procedimientos administrativos para efectuar la entrega de la subvención.

#### OBLIGACIONES DEL SUBVENCIONADO

**CUARTO.-** Al concluir el proyecto, **EL SUBVENCIONADO** deberá presentar a **EL CONCYTEC** un informe técnico y económico (con facturas originales) del proyecto desarrollado

La revisión del informe técnico estará a cargo de un especialista designado por la institución.

#### DEL PLAZO

**QUINTO.-** El presente contrato tendrá una duración de hasta 12 meses.

#### DE LAS SANCIONES

#### CAUSALES DE RESOLUCION DE CONTRATO

**SEXTO.-** El presente Contrato de Subvención quedará resuelto de pleno derecho, ante el incumplimiento por parte de **EL SUBVENCIONADO** de alguna de sus obligaciones contenidas en el presente Contrato y/o Reglamento.

Al vencimiento del plazo del Contrato, **EL CONCYTEC** requerirá a **EL SUBVENCIONADO**, el cumplimiento de las obligaciones estipuladas, otorgándole un plazo de 15 (quince) días naturales para el cumplimiento de estos, de lo contrario se procederá a comunicar vía Carta Notarial la resolución del Contrato, en aplicación de los artículos 1429° y 1430° del Código Civil.

También constituyen causales para la resolución del Contrato de Subvención:

- A solicitud del subvencionado por causas debidamente justificadas y aprobadas por el CONCYTEC;
- Por incumplimiento injustificado del contrato;
- Por destinar total o parcialmente el uso de los fondos de la subvención para fines distintos a lo aprobado.

**SETIMO.-**La resolución de la subvención por las causales señaladas en los literales b) y c) de la cláusula anterior, dará lugar a la devolución inmediata, por parte de **EL SUBVENCIONADO**, del monto recibido por concepto de subvención. La devolución incluirá los intereses de ley que devengan a la fecha del reembolso efectivo, conforme a lo establecido en los artículos 1242° y siguientes del Código Civil.

#### DEL REGLAMENTO

**OCTAVO.- EL SUBVENCIONADO** declara tener conocimiento del Reglamento del Concurso de Proyectos de Investigación Conjunta entre el Ministerio Federal de Educación e Investigación (BMBF) de la República Federal de Alemania y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación



Tecnológica (CONCYTEC) de la República del Perú, aprobado por Resolución de Presidencia N° ..... al que se somete en su integridad en forma voluntaria. Asimismo, declara estar conforme con lo estipulado en el presente contrato y se obliga a su cumplimiento.

#### JURISDICCION

**NOVENO.-** Las partes renuncian al fuero judicial de su domicilio y se someten a los Jueces y tribunales de Lima.

EL CONCYTEC

Lima,

EL SUBVENCIONADO



### **Presentación y entrega de propuestas**

Las propuestas deberán presentarse de conformidad con lo descrito en el Reglamento y de acuerdo al cronograma establecido.

Solo se aceptará una propuesta para un proyecto de investigación por investigador.

**Monto a asignar:** hasta S/.27,000 Nuevos Soles por propuesta.

### **Cronograma del Concurso:**



Publicación de Convocatoria en el Portal del CONCYTEC	Lunes 8 de julio de 2013
Periodo de difusión y recepción de expedientes	Lunes 8 de julio al miércoles 28 de agosto de 2013
Cierre de Convocatoria	Miércoles, 28 de agosto de 2013 (hasta las 16:15 horas)
Publicación de resultados del concurso en el Portal del CONCYTEC	Octubre del 2013
Subvención a las propuestas aprobadas	Noviembre de 2013